



0.- INTRODUCCIÓN

NOTA PREVIA: El presente plan de contingencia se elabora según **instrucciones y recomendaciones emitidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**. La Comisión Específica COVID-19 quiere dejar claro que con los recursos aportados y con estas recomendaciones, **este plan no es suficiente para garantizar la protección al cien por cien**.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	José Antonio Bruno Romero	Dirección	Profesorado
Secretaría	Sebastián Noguera Navas	Jefe de estudios	Profesorado
Miembro	Plácido Jiménez Martín	Coordinador PRL/ plan de autoprotección	Profesorado
Miembro	Juan José Ranea Martín	Comisión permanente	Profesorado
Miembro	María José Martín Ramos	Comisión permanente	Familias
Miembro	Manuela Cascales Molina	Comisión permanente	Alumnado
Miembro	Rita M ^a González Rivas	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Juan de la Cruz Domínguez	Persona enlace Centro Salud	Centro De Salud

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Instalación de **mamparas** en secretaría, conserjería y despachos que impliquen atención al público.
- Instalación de **dispensadores de gel hidroalcohólico** en la entrada de todas las aulas. Así como en la mesa del profesorado, así como toallitas de papel desechables.
- Colocación de **papeleras con tapa y pedal** en todas las aulas y servicios.
- Instalación de **dispensadores de jabón líquido y toallitas de papel** desechables en todos los servicios.
- Procedimiento de **limpieza y desinfección** de superficies y Espacios, **según instrucciones** de la Consejería de Salud y Familia.
- Adquisición de **termómetro de infrarrojos**.
- **Organización de todos los espacios** en función de superficies y ratios.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- El **alumnado** permanecerá el **mayor número de horas posible en su aula**, minimizando el uso de aulas específicas y mezcla de alumnos de diferentes grupos.
- Adjudicación de las **zonas comunes de recreo por niveles**: zona baja y pista principal para 1º y 2ºESO. Zona Alta y segunda pista para los grupos de 3º y 4º ESO.
- **Divulgación** del presente protocolo **a toda la comunidad educativa**. Reuniones preferentemente telemáticas tutores/familias antes del periodo lectivo.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- **Información** sobre **medidas de seguridad** enviadas por Consejería y enviadas a todo el personal del centro.
- Colocación de **mamparas** y/o barreras de separación para la atención al público.
- **Uso obligatorio de mascarilla** durante toda la jornada laboral procurando el **distanciamiento** de al menos 1,5 m.
- Instalación de **dispensadores de gel hidroalcohólico** en todas las dependencias: secretaría, conserjería y sala de profesores.
- Las **actividades** del horario del profesorado que lo permitan, se realizarán de forma **telemática**: acción tutorial, preparación de material, reuniones de dto, etc.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Servicios de transporte escolar: Ruiz y Ávila S.L.
 - El alumnado **debe subir al transporte escolar con mascarilla** y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
 - El alumnado tendrá que **sentarse con un compañero de su misma clase** o en su defecto con un hermano/hermana.
 - Una vez bajen del autobús seguirán las normas establecidas para acceder al centro.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas para la limitación de contactos

- Se procurará la **separación de 1,5 m** entre todos los miembros de la comunidad educativa.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Actuaciones generales **a través del tratamiento transversal** en las áreas/materias: fomento de prácticas de hábitos de vida saludable.
- **A través Programas para la innovación educativa** como “Creciendo en salud”, “Forma Joven”.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- **No procede el escalonamiento** de entradas y salidas, 90% alumnado de transporte escolar.
- Se habilitará una **nueva entrada/salida** al centro para el alumnado de 3º y 4º ESO (cercana al edificio C).
- Los alumnos/as de 1º y 2º ESO, usarán la puerta inferior (cercana al edificio A).
- El alumnado que **no sea usuario del transporte escolar**, hará uso de la **entrada SUR** (puente).

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Para la **entrada en clase**, el alumnado **esperará al profesor en el lugar asignado**, este lugar estará marcado en el suelo con el nombre del grupo de clase rotulado en color amarillo.
- Se colocará **indicadores en las escaleras** de acceso a las plantas superiores, indicando el sentido de bajada y subida, así como flechas señalando el sentido en los pasillos.
- En el edificio A, el alumno de las **aulas A1 y A2** accederá y saldrán por la puerta más cercana de acceso al patio, **puerta Este** (fondo del pasillo), el grupo **A3** accederá por la **entrada principal** del edif A y el grupo **A4** por la **puerta lateral propia del aula**.
- El alumnado de los grupos de las **aulas A11, A12 y A13** subirán y bajarán por la **escalera metálica** lateral instalada en el lado OESTE del edificio, los otros grupos, **A14 y A15** utilizaran la **escalera interior**.
- El alumnado del **edificio B** saldrán por **la puerta más cercana** a su aula.
- El alumnado del **edificio C** saldrán por orden de cercanía a la puerta de entrada del pabellón. El alumnado de Bachillerato, se esperará en la zona próxima a la puerta sur (Puente) y será acompañado por el profesorado que le imparta clase a primero o por el profesorado de guardia. Al finalizar la jornada serán acompañados por el profesorado de última hora a través del puente peatonal hasta el recinto principal. El alumnado usuario de transporte escolar, se dirigirá a la explanada de autobús.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- El **acceso** al centro por parte de las familias será algo **excepcional**:
 - A **petición** expresa del **tutor/a o equipo directivo**.
 - Ante la situación de que un alumno/a se encuentre indispuerto o presente síntomas compatibles con la enfermedad COVI-19.
- Accederá por la puerta peatonal habilitada a tal efecto o bien se le permitirá el acceso de vehículo propio si las circunstancias lo aconsejan.
- El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento y se le informará de los puntos de suministro de los geles hidroalcohólicos en las zonas comunes para que proceda a la limpieza de manos.
- Todas las **gestiones administrativas** se llevarán a cabo **vía telemática** como vía preferente, a través del email del centro, mensajería Séneca/PASEN. La atención al público será de 9.30 a 13:30, con las excepciones de los periodos de recreo.
- La **acción tutorial**, salvo petición de las familias, se hará de forma **telemática** a través de los medios **telefónico**, correo electrónico y, sobre todo, la plataforma **Séneca/PASEN**.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- Dada la **imposibilidad de cumplir la exigencia de 1, 5 m de separación** entre el alumnado debido a las superficies, ratios y pupitres dobles inseparables en 9 de las 12 aulas disponibles para grupos, no se puede constituir grupos de convivencia y por tanto el **uso de mascarillas será obligatorio en todos los grupos**.
- Se adjudicarán las aulas en función de las superficies y ratios.
- **Cada alumno se sentará siempre en el mismo sitio** y sólo se cambiará previa autorización y visto bueno del tutor/a correspondiente.
- En todo momento las **aulas estarán ventiladas**, de forma que las ventanas y/o puertas permanecerán abiertas.
- Se **evitará compartir material** y en caso inevitable se procederá a su desinfección con gel o spray desinfectante disponible en cada aula.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- El alumnado la final de la clase colaborará con la limpieza/desinfección de su pupitre y silla con el material disponible en aula.

- Gimnasio- Educación física:
 - Se priorizará el uso de los espacios abiertos
 - Quedan suprimidos las actividades o deportes de contacto dándose prioridad al resto de actividades prácticas y teóricas de índole individual. El alumnado llevará mascarilla salvo en ejercicios físicos exigentes en los que se extremarán las distancias interpersonales.

- Biblioteca:
 - Se evitará el uso de la biblioteca como aula específica para desdobles u optativas. No se abrirá durante los recreos y el préstamo de libros se llevará a cabo a través de la profesora/coordinadora de la biblioteca.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- Cada grupo **permanecerá en su aula la mayor parte del tiempo**, evitándose la compartición de aulas con otros grupos.
- El alumnado **se sentará siempre en el mismo sitio**. Sólo se podrá cambiar por indicación del tutor/a.
- El alumnado **no compartirá material y mucho menos comida o bebida**. Se recomienda el uso de botellas de agua de uso individual que traigan de casa, evitándose las fuentes de agua o lavabos como posible fuente de contagios.
- El **uso de la mascarilla y la higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**.
- Tanto el profesorado como el alumnado hará **uso de los geles hidroalcohólicos cuando acceda al aula**.
- **Separación del recreo en dos zonas**, una para 1º y 2º ESO , entorno al edificio A y media grada, y la el resto para 3º y 4º ESO, en torno a los edificios B y C.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- El comportamiento del alumnado que implique **mal uso de los materiales** para la prevención del COVID-19 o **no seguir las indicaciones establecidas en el protocolo** de prevención, **será considerado como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro** y llevará aparejada las medidas disciplinarias contempladas a tal efecto. Para ello, se modificará el plan de convivencia escolar para que contemple estas circunstancias sobrevenidas. Se tomarán medidas contempladas en el art. 38 del decreto 327/2020.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

- El alumnado accederá y saldrá de su aula siguiendo el criterio general de buscar la **salida más cercana** y, en el caso de compartir salida/entrada, el profesorado permitirá la **salida ordenada en fila por orden creciente** de grupo y letra, es decir 1ªA antes que 1º B, 4º B antes que 4º C, etc.
- En el suelo se encuentra **señalizado el recorrido de entrada y salida** que deben seguir los alumnos.
- En los **cambios de clase, el alumnado permanecerá en su pupitre** esperando al siguiente profesor, estando especialmente prohibido las salidas injustificadas del aula.
- El **patio se divide en dos zonas** mediante identificadores. La mitad norte de la grada, pista central y todo el espacio alrededor del edificio A, serán adjudicados al alumnado de 1º y 2º de ESO. La mitad sur de la grada y los espacios en torno a los edificios B y C, serán adjudicados al alumnado de 3º y 4º ESO. Esta separación también se establece para el periodo previo al inicio de la jornada escolar.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

- El alumnado accederá a los **servicios más próximos** de su aula o zona de recreo, durante los periodos de recreo, en caso de tener que acceder, de forma excepcional, en horario lectivo lo hará siempre de forma individual y con la autorización del profesor entrante al aula.
- Salvo causas de fuerza mayor, **no estarán abiertas las aulas** y/o espacios comunes durante los recreos.
- **Al finalizar la jornada escolar, el alumnado saldrá de forma ordenada siguiendo los criterios establecidos** y se dirigirá a la puerta de salida del centro adjudicada: puerta ESTE (antigua) los grupos de 1º y 2º , puerta OESTE (nueva) los grupos de 3º y 4º. El alumnado de Trayamar saldrá por la puerta SUR (puente).
- El **alumnado de transporte permanecerá en la explanada habitual** con la presencia de dos profesores y un conserje, **llevarán en todo momento la mascarilla**, evitando aglomeraciones y seguirán las indicaciones que el personal de la empresa de transporte les indique. En cualquier caso, deberán llevar mascarilla durante todo el trayecto.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- El alumnado traerá al centro dentro de su mochila, su material individual: libros, material escolar, etc que **no compartirán** con el resto y que permearán en su pupitre durante la jornada lectiva. **Al final de la mañana, recogerá todo para facilitar la limpieza de los pupitres.**
- En caso excepcional de uso de material colectivo se higienizará con el spray disponible al final de cada uso por parte del alumnado que lo haya usado: material de laboratorio y talleres, material deportivo o libros de la biblioteca.
- El uso de la pizarra del aula lo hará de forma general sólo el profesorado. En caso de que el alumno acceda, se higienizará las manos antes del uso de la tiza o rotulador de pizarra digital.
- **Los dispositivos electrónicos individuales como móviles y reproductores de mp3 o similares, no están permitidos en el centro.**

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

- Los de uso compartido, **aulas de informática, los teclados y ratones se limpiarán por parte del alumnado que lo ha usado al final de cada uso con el spray específico** disponible en cada aula.
- De la misma manera, el profesorado procederá a la higienización del material electrónico de aulas, sala de profesores y conserjería (fotocopiadora).
- Los **libros de texto son de uso individual**, no se comparten.
- En caso de la **biblioteca**, el aforo estará limitado por la situación de la pandemia en la zona. No obstante, se seguirán las recomendaciones sanitarias en caso de intercambio y préstamo de libros.
- Como norma general, la **entrega de trabajos** por parte del alumnado se hará **vía telemática** a través del aula virtual establecida a tal efecto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Todo el profesorado, desde el inicio de curso, pondrá en marcha su aula virtual en el portal de centros de la Junta de Andalucía (entorno MOODLE), de forma que todo el alumnado acceda a todo el material con el mismo usuario y contraseña y en un entorno seguro: <https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/centros/>
- En caso de confinamiento general, se llevará a cabo la organización de las clases telemáticas durante el periodo que dure dicho confinamiento.
- El alumnado estará obligado a seguir las indicaciones del profesorado, uso de cámara y/o micrófono cuando se le solicite.
- Como norma general, la **entrega de trabajos** por parte del alumnado se hará **vía telemática** a través del aula virtual establecida a tal efecto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- Tanto el profesorado como el alumnado usarán el **correo corporativo** habilitado a tal efecto para las comunicaciones y entrega de material.
- En caso de que la docencia telemática se establezca sólo para un grupo, se mantendrá el horario general y con respecto al horario de docencia telemática en el grupo confinado, se establecerán clases telemáticas/videoconferencias con el siguiente criterio y coordinado por jefatura de estudios:
 - **Áreas de 3 y 4 horas: 2 horas telemáticas** dentro del horario ordinario establecido
 - **Resto de áreas: 1 hora telemática** dentro del horario ordinario establecido.
 - El resto del horario se dedicará a la **atención individualizada del alumno** y la supervisión/corrección de tareas individuales del alumnado.
- El equipo directivo coordinará la **planificación semanal de las tareas** que se les enviará al alumnado y familia. Se publicará la planificación de trabajo en la web del centro.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Medidas para el alumnado

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), **podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.**
- Se procurará incorporar a ese alumnado al grupo de su nivel con **menor ratio** y que permita una separación mayor.
- Se recomienda el uso de **mascarillas FFP2** y el seguimiento estricto de este protocolo.
- Se evitará, especialmente en caso de alumnado vulnerable, el uso compartido de aulas y pupitres procurándose la ventilación de espacios al menos cada dos horas, entre los recreos, extremándose la limpieza en estos grupos por parte de la empresa encargada.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

- **Es obligatorio el uso de mascarilla** y se solicita a la empresa adjudicataria, el uso de geles hidroalcohólicos en el acceso de los usuarios y desinfección de los asientos tras cada uso.
- En la llegada al centro, el alumnado debe dirigirse al centro y o accederá por la puerta adjudicada para cada nivel, permaneciendo el patio correspondiente hasta el comienzo de las clases
- A la salida, saldrá por la puerta estipulada y permanecerá en el llano habilitado para el transporte escolar con la mascarilla, evitando aglomeraciones hasta que acceda al autobús correspondiente.
- Se organizará la atención del alumnado con profesorado tanto a la salida como a la entrada.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Ventilación

- Deberá realizarse de forma natural varias veces al día, al menos entre los dos recreos, y con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEO

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas
- En todos los aseos del centro habrá **dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos**, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.
- El alumnado tendrá asignado los servicios según el edificio donde se encuentre.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, y para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de **infección respiratoria aguda** de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire**. Otros síntomas atípicos como la **odinofagia** (dolor de garganta), **anosmia** (pérdida de olfato), **ageusia** (pérdida del sentido del gusto), **dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros.

- Es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO:
 - Cualquier **persona que haya proporcionado cuidados a un caso**: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el **mismo lugar que un caso**, a una **distancia menor de 2 metros** (ej. convivientes, visitas) y durante **más de 15 minutos**.
 - Se considera **contacto estrecho** en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

En el momento que se detecte un **caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de **identificación de contactos estrechos**. El período a considerar será **desde 2 días antes del inicio de síntomas** del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Es muy importante que se tenga en cuenta las siguientes indicaciones antes de salir de casa.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de **no llevar a los alumnos/as con síntomas** al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en **el entorno familiar del alumno y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno**.
- Las familias deben ser conscientes de que **no pueden acudir** al centro los alumnos/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de **cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19**. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa, cada día, para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Es muy importante que se tenga en cuenta las siguientes indicaciones antes de salir de casa.

- En el caso de que el **alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19**, sin demora se **contactará e informará de ello al centro educativo**.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El **alumnado** que presenta condiciones de salud que les hacen más **vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), **podrá acudir al centro**, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, **se llevarán a un espacio**, estancia o habitación **separado**, la antigua aula de convivencia A5, con normalidad sin estigmatizarla. Se le **facilitará una mascarilla quirúrgica**, para el **alumno/a** y otra para la persona adulta, **profesorado de guardia**, que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa.
- El coordinador COVID se pondrá en **contacto con la persona de enlace** (referente sanitario) designado por el centro de salud y le facilitará los datos del alumno: nombre, fecha de nacimiento y teléfono de contacto de la familia o tutores legales.
- De igual forma, **contactará con la familia** para que acudan al centro a recoger al alumno/a. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuación ante un caso sospechoso

- El referente sanitario articulará la **cita con el pediatra o médico de familia**, caso de que fuera necesario la atención presencia y/o pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a las familias o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica.** Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112/061.
- **Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al referente sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.**

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuación ante un caso confirmado

- El personal del centro docente, tal como es preceptivo para los trabajadores sanitarios, deberá observar en todo momento el **tratamiento de confidencialidad de la identidad y datos** de los casos que sean sospechosos o confirmados.
- El referente sanitario será quien comunique al coordinador COVID-19 o a la dirección del centro la existencia de uno o varios casos confirmados, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro docente.
- El referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del distrito sanitario correspondiente.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuación ante un caso confirmado

- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna, desde los servicios sanitarios se realizará una evaluación y se contactará con las familias para indicar el procedimiento a seguir.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuación ante un caso confirmado

- Caso de ser un **miembro del personal docente** el caso confirmado **deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente**. Por parte de los servicios de Epidemiología en coordinación con la unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Además, la dirección del centro informará al inspector de referencia.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

- Ante un caso confirmado en un alumno, alumna: **se considerarán contactos estrechos todo el alumnado de su mismo grupo.** Puesto que no hay un único docente o docente principal, se realizará una evaluación individualizada parte de epidemiología de salud pública en colaboración con la unidad de prevención de riesgos laborales.
- Ante un **caso confirmado en un docente** que imparte clases en diferentes aulas: **se realizará una evaluación individualizada** por parte de la unidad de prevención de riesgos laborales en colaboración con epidemiología de salud pública.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

- Las circunstancias referidas a otros escenarios (transporte escolar) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades sanitarias de Salud Pública.
- Las autoridades sanitarias de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para el alumnado

- El alumnado accederá al centro utilizando **tres vías diferentes**, según sea de Trayamar (puerta del puente), usuarios de transporte de 1º y 2º (puerta este/antigua), usuarios de 3º y 4º (puerta oeste/nueva)
- Será **obligatorio el uso de mascarillas, debidamente utilizadas cubriendo boca y fosas nasales**, dentro de las instalaciones del centro, salvo el momento de comida/bebida del recreo donde se mantendrá la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- Cada alumno/a deberá traer al centro dos mascarillas y un envase/sobre higiénico para guardarlas. Se recomienda que cada alumno traiga un pequeño estuche o neceser, con pañuelos, mascarilla de repuesto, gel, bolsita guardamascarilla, etc y que podrá llevar al recreo.
- El movimiento dentro del centro estará regulado por **señales de circulación** indicadas en el suelo.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para el alumnado

- En la entrada y en cada clase se dispondrá de un **dispensador de gel hidroalcohólico** para la desinfección del alumnado que hará uso de él en todos los momentos de entrada y cuando regrese del aseo.
- Cada alumno deberá venir al centro provisto de una **botella de agua** para su propio consumo y con material escolar individual propio. No podrá compartir nada con nadie y si lo ve necesario, puede traer su propio gel hidroalcohólico.
- El alumnado tendrá **asignado su pupitre** que estará determinado por un cuadrante situado en la mesa del profesorado. En los casos que se utilice una mesa de otro alumno, al empezar deberá ser desinfectada. Los pupitres deberán estar separados por la máxima distancia posible.
- El alumnado será informado del protocolo y de las **medidas disciplinarias** que se aplicarán en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para el alumnado

- El **uso de los servicios** estará limitado con un aforo máximo que estarán indicado en la entrada, por lo que el alumnado deberá seguir las indicaciones correspondientes.
- Al alumnado que muestre malestar o síntomas compatibles con la enfermedad se le acompañará a un aula habilitada a tal efecto y se le tomará la temperatura.
- El alumnado deberá utilizar su **correo corporativo**, facilitado por el centro, para establecer comunicación con el profesorado, especialmente en las posibles videoconferencias. En estos casos el alumnado deberá abrir su micrófono o su cámara cuando el profesorado se lo indique, siempre que esté autorizado por su familia. Dichas imágenes no serán difundidas y serán de uso exclusivo para la docencia.
- Se priorizará la entrega de tareas por medios telemáticos.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para el alumnado

- En el transporte escolar, seguirá las indicaciones del profesorado, hará uso del autobús y de la parada asignados. Se procurará que en el autobús el alumnado se sienta con un compañero/a de clase o un hermano/a.
- El espacio del recreo se dividirá en zonas, una para 1º y 2º ESO, alrededor del edificio A y media grada norte. El resto para los grupos de 3º y 4º ESO.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para las familias

- Las familias deberán **asegurar diariamente que su hijo/a no presenta ningún síntoma** que pueda suponer una sospecha de tener COVID-19 **y medirá su temperatura**. Si tuviese algún síntoma, las familias **no enviarán a su hijo/a al centro, informarán** de dicha situación al director del centro y al centro de salud.
- Las familias deben asegurarse de que el alumnado viene al centro con dos mascarillas y con envase/sobre para guardarlas.
- Las autoridades sanitarias recomiendan el lavado diario de la ropa que el alumnado use cada día.
- Cualquier relación que las familias necesiten hacer con el centro (tutorías, gestiones administrativas, etc.) se realizará a través de **medios telemáticos o vía telefónica**. En caso de que sea estrictamente necesario un trámite de forma presencial, se solicitará cita previa.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas para las familias

- Para hacer un mejor uso de las comunicaciones telemáticas con el alumnado, las familias deben **autorizar la apertura del micrófono y de la cámara** en las videoconferencias que se establezcan entre sus hijos/as y el centro.
- **Las familias deben estar informadas de todas las medidas** que se aplicarán en el centro sobre el Protocolo COVID a través de la WEB del centro www.iestrayamar.es y mensajería PASEN. Además, reforzarán en casa que su hijo/a tome todas las precauciones necesarias.
- Es muy importante que las familias colaboren para que, **fuera del horario escolar**, también se sigan las recomendaciones sanitarias.

16. Resumen de medidas relacionadas con el protocolo.

Medidas organizativas

- La Jefatura de Estudios del centro ha realizado **unos agrupamientos que minimizan los desplazamientos y la interacción del alumnado** de una clase con otra.
- Se intentará repartir el alumnado en **dos zonas de recreos** para reducir las aglomeraciones en ese momento de descanso.
- Se habilitarán distintas zonas de entrada y salida al centro por niveles para evitar aglomeraciones.
- Se colocará una **cartelería** específica por todo el centro con las indicaciones más importantes que se deben seguir.
- Se minimizarán las aulas de uso común, aulas específicas y se adjudicará distintos espacios como aulas con objeto de optimizar el cumplimiento del protocolo.
- En caso de enseñanza telemática, se seguirán las indicaciones del protocolo respecto a horarios y plataforma de aula virtual.